



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDCG

Casa Grande, 28 de febrero de 2022.

VISTO, la Sesión de Concejo Ordinaria N.° 004 celebrado el 28 de febrero de 2022 teniendo como punto de agenda Informe N.° 004-2022-MDCG-ST de fecha 10 de febrero de 2022 suscrito por el responsable de Secretaria Técnica de CODISEC CASA GRANDE remitiendo Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 para su aprobación en Sesión de Concejo

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 27680 y la Ley de Reforma – Ley N.° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

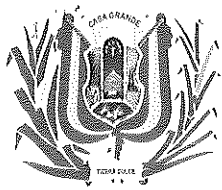
Que, en el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, establece: “corresponde al Concejo Municipal: inc. 8) aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; concordante con el artículo 41 expresando que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que son atribuciones del alcalde: inc. 3) ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Asimismo, el artículo 20 inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribuciones del alcalde es proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Con fecha 10 de febrero de 2022, Informe N.° 004-2022-MDCG-ST suscrito por el Responsable Técnico del CODISEC – Casa Grande remitiendo al Gerente Municipal de la Entidad el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, para su aprobación, consignando que se adjuntado el Informe Técnico N.° 001-2022-MPA. /ST-COPROSEC suscrito por el Cmdte. PNP Mario Sánchez Vera la cual dio por validado dicho Plan y recomendando que este sea elevado a Sesión de Concejo para su aprobación.

Asimismo, mediante Informe N.° 010-2022-MDCG/SGPP-FETA de fecha 14 de febrero de 2022 emitido por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, señalando que verifico todos los documentos anexados y revisando el Sistema Presupuestal en el SIAF y en el aplicativo Presupuestal Web, se otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 por el monto de S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

En virtud de ello, Informe Legal N.° 025-2022-MDCG-SGAJ-LECG de fecha 18 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión, en atención al informe técnico, la normatividad y análisis del expediente, recomienda que es potestad del Concejo Municipal, aprobar o no, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, y que debe ser debatida en Sesión de Concejo, según sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades. O en todo caso, se derive el expediente a la Comisión de Regidores correspondientes;

En Sesión de Concejo Ordinaria N.° 004-2022-MDCG, de fecha 28 de febrero de 2022, primeramente expuso el señor Freddy Flores Silva en calidad de Responsable de Secretaría Técnica del CODISEC Casa Grande, luego se debatió y posteriormente, como procedimiento de las comisiones ordinarias estipulado en el artículo 77 del Reglamento Interno de Concejo, que dicho informe antes en mención, pase a Comisión Ordinaria de Obras, Urbanismo, Defensa Civil Y Seguridad Ciudadana, para dictamen pertinente, y este será entregado en un plazo de 10 días hábiles;

Por lo tanto, el pleno del Concejo Municipal acordó por **MAYORIA**, que el Informe N.° 004-2022-MDCG-ST de fecha 10 de febrero de 2022 suscrito por el responsable de Secretaría Técnica de CODISEC CASA GRANDE, pase a comisión;

En virtud, a lo dispuesto por acuerdo del Pleno de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2022, en ejercicio de sus facultades establecidas en el numeral 27 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N.° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

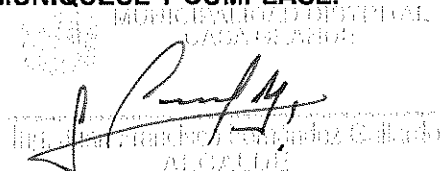
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – TRASLADAR a la Comisión Ordinaria de Obras, Urbanismo, Defensa Civil Y Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del distrito de Casa Grande.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR a los integrantes de la comisión ordinaria citada en el artículo precedente, para que cumplan con emitir el dictamen correspondiente dentro del tiempo razonable de 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente de su notificación.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR. la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de esta entidad (www.municasagrande.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Municipalidad Distrital de Casa Grande
Ley de creación N° 26916 del 21 de enero del año 1998



Provincia de Ascope – Departamento de La Libertad

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME LEGAL N° 025-2022-MDCG-SGAJ-LECG

A : Ing. DANIEL JESUS MORENO GUTIERREZ
Gerente Municipal

DE : Abog. LILYAM ESTHER COBIAN GONZALES
Sub Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : APROBACION DE PLAN ANUAL DE ACCION DISTRICTAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2022.

Ref. : Informe N° 010-2022-MDCG/SGPP-FETA
Informe N° 004-2022-MDCG-ST
Expediente Administrativo N° 0449-2022-MDCG
Informe N° 003-2022-MDCG-ST

Fecha : Casa Grande, 10 de Febrero del 2021.



Es grato dirigirme a Ud., para reiterarle nuestros saludos y en relación a lo referente al asunto emitir opinión legal:

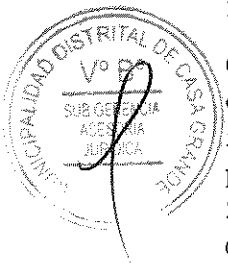
I.- ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 003-2022-MDCG-ST y Proveído N° 098-2022-MDCG/GM de fecha 17.01.2022, el Responsable Técnico del CODISEC-Casa Grande, remite al Gerente Municipal, solicitando la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, en donde pone en conocimiento que los miembros de CODISEC Casa Grande dieron por validado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, razón por la cual solicita disponibilidad presupuestal de S/.100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0449-2022-MDCG de fecha 02.02.2022, el Comandante PNP. (R) Mario Eugenio Sanchez Vera Responsable de la Oficina de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría Técnica del COPROSEC -Ascope 2022 remite al Alcalde como Presidente del CODISEC y al Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022.

Que, mediante Informe N° 004-2022-MDCG-ST y Proveído N° 275-2022-MDCG/GM de fecha 10.02.2022, el Responsable Técnico del CODISEC-Casa Grande, remite al Gerente Municipal, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, debidamente validado, en donde el COPROSEC de Ascope, recomienda que sea elevada a Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 010-2022-MDCG/SGPP-FETA de fecha 15.02.2022, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, remite al Gerente Municipal la disponibilidad presupuestal para la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, siendo el monto de la ejecución S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).



II.-MARCO JURIDICO REGULATORIO:

- Constitucion Política del Perú.
- Ley N°27972-Ley Organica de Municipalidades
Art 9. - ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL:
Corresponde al Concejo Municipal:
(.....)
8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.
(.....).
- Ley N°27933-Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1454
- Decreto Supremo N°011-2014-IN- que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2019-IN- que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N°29611-Ley que modifica la Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales, Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N°27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

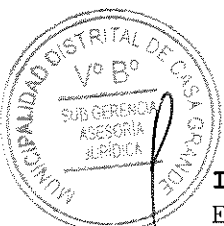
III.- ANALISIS JURIDICO:

Este Plan de Accion 2022 va a ser de suma importancia ya que este Distrito viene atravesando una ola de delincuencia y afectando a los pobladores de la misma, en donde genera inseguridad ciudadana por los diferentes actos delictivos que se vienen suscitando en contra de los pobladores de este Distrito; lo cual, para que disminuya y combatir la delincuencia y criminalidad debe haber un trabajo coordinado y monitoreado entre Serenazgo y con las comisarias de este Distrito; es por eso, que para el logro de lo antes referido, este Plan ha sido elaborado en base analisis, estadísticas y situación actual que se vive con la inseguridad ciudadana, tal es así, que los del CODISEC tiene objetivos estratégicos, ejecución de acciones y/o actividades para garantizar los cambios en la sociedad y combatir la inseguridad ciudadana, buscando la tranquilidad del vecino y de todo el Distrito.

IV.- OPINION LEGAL:

En atencion a los informes técnicos, análisis juridico y norma legal que obra en el expediente, esta Área, recomienda lo siguiente:


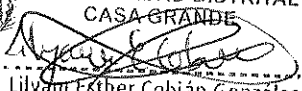
* Que, es potestad del Concejo Municipal **APROBAR O NO**, el **PLAN ANUAL DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**, y sea debatido en Sesión de Concejo, según sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.



* O en todo caso, según crean conveniente el Concejo Municipal, se derive el expediente a la Comisión de Regidores correspondiente.

Es todo por cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer de la Alta Dirección.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE


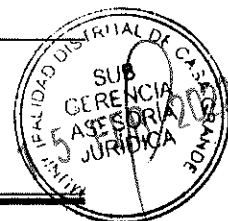
Abog. Lilyan Esther Cobán Gonzales
SUB GERENTE DE ASESORIA JURIDICA



Municipalidad Distrital de Casa Grande

PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 010- 2022 - MDCG/SGPP-FETA.

A : ING. DANIEL JESUS MORENO GUTIERREZ
Gerente Municipal de la MDCG

DE : C.P. FRANCISCO ENRIQUE TOLENTINO AGUILAR
Sub Gerente de Planificación Presupuesto y Sistemas

ASUNTO : *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

REF. : INFORME N° 003-2022/APSC/MDCG-FNFS
"PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022"

FECHA : Casa Grande, 14 de Febrero del 2022



15/02/22

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en merito al asunto informar:

1. BASE LEGAL:

- Constitution Política del Perú
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N.° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31366, - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público Para el Año Fiscal 2022

2. ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de Enero del 2022 esta Sub Gerencia recepcionó el MEMORANDUM N° 098-2022-MDCG/GM; en el que contiene el INFORME N° 003-2022/APSC/MDCG-FNFS ; en la que solicitan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA APROBACION DEL "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022". La misma que será ejecutada este año.

El monto para la ejecución de dicha actividad asciende a la suma de: S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)

3. ANALISIS Y CONCLUSIONES:

Viendo todos los documentos y revisado el SISTEMA PRESUPUESTAL EN EL SIAF Y EN EL APLICATIVO PRESUPUESTAL WEB, SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022", por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)

y que el gasto a ejecutar según la siguiente cadena presupuestal:



Municipalidad Distrital de Casa Grande

PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

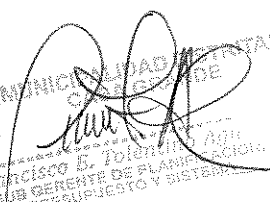
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	301147. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	030. PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022	
PRODUCTO/PROYECTO	5004156. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
FUNCION	AMBIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS	
GASTO CORRIENTE	2.3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL		S/ 100,000 =====

Se informa también que la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO para la ejecución de la Actividad en mención será por la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS en sus diferente Rubros.

Es cuento informo para acciones correspondientes

Atentamente.


Francisco B. Tolentino AGU
SUB GERENTE DE PLANIFICACION,
PRESUPUESTO Y SISTEMAS